



## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.-202-2019  
Formulario CM-1899.  
Organización Política: "LIBRE"  
Exp.: DDRCSM-IC-89-2019

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Doce de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **LIBRE**, "LIBRE", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **RIO BLANCO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1899**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2019**, con fecha **Uno de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



72

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **RIO BLANCO**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **LIBRE**, "**LIBRE**", para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **RAUL OVIED VASQUEZ PEREZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1899**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.

### NOTIFIQUESE.-

  
**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos

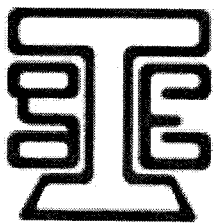


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS EN PUNTO, DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: LIBRE, "LIBRE" LA RESOLUCION No. 202-2019 DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2332 92519 1215**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CODIGO DE REFERENCIA: **8278803**, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----

KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON  
CUI: 2332 92519 1215  
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8278803

  
LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental de  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1899

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SAN MARCOS\*RIO BLANCO\*\*

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 11 de marzo de 2019 05:45

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1783548561228	RAUL OVED VASQUEZ PEREZ	1783548561228	01/09/71	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1886088691204	MARIO MAZARIEGOS TOMAS	1886088691204	04/06/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2331064131228	BENY SAU LOPEZ DIAZ	2331064131228	23/06/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1970523121228	MARGARITO MARIO MORALES ALVAREZ	1970523121228	17/10/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1911803001228	ANSELMO SOTERO GARCIA PEREZ	1911803001228	21/04/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1792225541228	MARVIN EMILIO MALDONADO DE LEON	1792225541228	11/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1964738101228	CARLOS AMADEO BARRIOS LOPEZ	1964738101228	15/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2133887311202	JUAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ	2133887311202	30/07/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2492302591201	MENFIL URIEL MALDONADO GRAMAJO	2492302591201	07/08/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2722922491228	ASBEL CRISTINO REYES DE LEON	2722922491228	28/05/70